Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 1 de 10

RESOLUCIÓN No. 1940 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN 1913 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, "POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022", SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO RESPECTO DE LOS LOTES 46 Y 69 DE LA PRECITADA RESOLUCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

FOR-GJ-032

LA DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 355 de la Constitución Publica y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y especialmente las delegadas por medio de las resoluciones 0853 de 16 de junio de 2021, 2702 de 30 de diciembre 2021, 854 de 06 de abril de 2022 y 883 de 8 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de junio de 2022, la Secretaría Distrital de Integración Social procedió a la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS–DCT092-005-2022** cuyo objeto es: ***"Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y, desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva, promoción de estilos de vida saludable y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".***

Que el día 12 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del proceso, se presentaron (48) oferentes, como consta en la plataforma transaccional del SECOP II. Así mismo se precisa que, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección, se realizó la verificación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos por parte del comité evaluador, la cual, fue publicada desde el día 22 hasta el día 24 de julio de 2022 en la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de dar traslado y que los proponentes presentaran las observaciones y/o subsanaciones correspondientes. En consecuencia, estando dentro del término del traslado del informe de evaluación, se allegaron subsanaciones por parte de los oferentes, las cuales fueron revisadas por el Comité Evaluador.

Que el día 10 de agosto de 2022, a través de la plataforma transaccional SECOP II, se procedió por parte de la entidad a la publicación del informe de evaluación definitivo, el cual arrojó el resultado que se puede verificar en el **CONSOLIDADO DE EVALUACION DEFINITIVA V.1**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 2 de 10

RESOLUCIÓN No. 1940 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN 1913 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, "POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022", SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO RESPECTO DE LOS LOTES 46 Y 69 DE LA PRECITADA RESOLUCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

FOR-GJ-032

Que el día 16 de agosto de 2022, se publicó a través de la plataforma transaccional SECOP II alcance al informe de evaluación definitivo y en consecuencia se modificó y se publicó el **CONSOLIDADO DE EVALUACION DEFINITIVA V.2**.

Que el día 16 de agosto de 2022, se expidió la Resolución No. 1913 *"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022"*, de la cual hacen parte integral el **ANEXO 1 - LOTES ADJUDICADOS y ANEXO NO. 2 LOTES DECLARADOS DESIERTO.**

Que posterior a la expedición de la Resolución No. 1913 *"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022"*, se presentaron errores de forma de los LOTES 13, 70 Y 92, que deben ser sujetos de corrección por parte de la entidad.

Que así mismo, durante el término para presentar recursos se recibió por parte del proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA, recurso de reposición en contra de la declaratoria desierta de los LOTES 46, 51 y 69.

I. RESPECTO DE LA CORRECIÓN DE LOS ERRORES FORMALES LOTES 13, 70 Y 92.

Que, en lo que respecta al lote 92, se digitó de manera errada el puntaje a la ESAL denominada ASOCIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS, otorgándole un puntaje de 99,75, siendo el correcto 57,75; como se estableció de manera detallada en la Evaluación Técnica realizada, en la cual se evidencia los puntajes finales otorgados para cada uno de los participantes en cada lote.

Que, de conformidad con la evaluación técnica efectuada dentro del proceso, por error de digitación se indicó para el Lote 13 frente al proponente CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR y para el Lote 70 frente al proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA PRODESARROLLO COMULPRODES, que se encontraban HABILITADOS en la columna denominada REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, sin embargo, la calificación correcta es **NO HABILITADOS**. Es por lo anterior, que los proponentes antes señalados para los Lotes 13 y 70, NO SON ADJUDICATARIOS, y por ende es necesario ajustar el orden de elegibilidad por el error de digitación presentado. Así las cosas, es procedente a **ADJUDICAR** en el Lote 13 al proponente FUNDACIÓN MARIA PAZ y en el Lote 70 al proponente CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA.

Que, como consecuencia de lo expuesto, se procede a ajustar el **ANEXO 1 - LOTES ADJUDICADOS**, de la siguiente manera:

Para el Lote 92, el adjudicatario correcto es la ESAL FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO, que obtuvo un puntaje de 99,75, ubicándose en el primer

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 3 de 10

orden de elegibilidad para el referido lote, seguido de la ASOCIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS con un puntaje de 57,75.

Para el Lote 13 el adjudicatario correcto es la FUNDACIÓN MARIA PAZ, que obtuvo un puntaje de 49,75, como único oferente habilitado del referido lote.

Para el Lote 70 el adjudicatario es la CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA que obtuvo un puntaje de 89,75, como único oferente habilitado del referido lote.

II. RESPECTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL PROPONENTE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA LOTES 46, 51 y 69.

Que el día 17 de agosto de 2022, el proponente CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA, mediante mensaje CO1.MSG.3982247 enviado a través de la plataforma SECOP II, presentó recurso de reposición frente a la Resolución No. 1913 del 16 de agosto de 2022 en lo atinente a la declaratoria desierta de los lotes 46 y 69 manifestando que:

> *"(…) frente a la adjudicacion de EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCTO92-005-2022 Donde a mi organización no le fue concedido en adjudicación los lotes 46 y 69 "porque se había modificado el formato #8" queremos informar que no existió tal modificación, puesto que en el formato que se descarga del secop y es suministrado por la SDIS las casillas que ustedes dicen que modificamos estaban ocultas y nosotros no modificamos dicha información no agregamos ni quitamos. Que de igual forma nos acogemos al principio de constitucionalidad, donde prevalece lo sustancial sobre lo formal. Por esta razón solicitamos nos sean adjudicados los lotes 46 y 69 para los cuales presentamos nuestra propuesta y tenemos todos los documentos solicitados y en conformidad con lo exigido, donde ni alteramos ni modificamos nada. adjuntamos evidencia y quedamos atentos a su respuesta. (…)"*

Que en atención a la argumentación expuesta por la recurrente, el Comité Técnico Evaluador y Asesor, procedió a realizar la revisión pertinente encontrando que:

> *"(…) la información contenida en los Formatos N° 8 aportados por el proponente corresponden con el formato publicado por la entidad en la plataforma SECOP II.*
>
> *Ahora bien, es importante señalar que, los archivos en Excel denominados 300 CUPOS FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN DINERO O ESPECIE, 400 CUPOS FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN DINERO O ESPECIE y 400 CUPOS TERCERIZADO SDIS FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN*

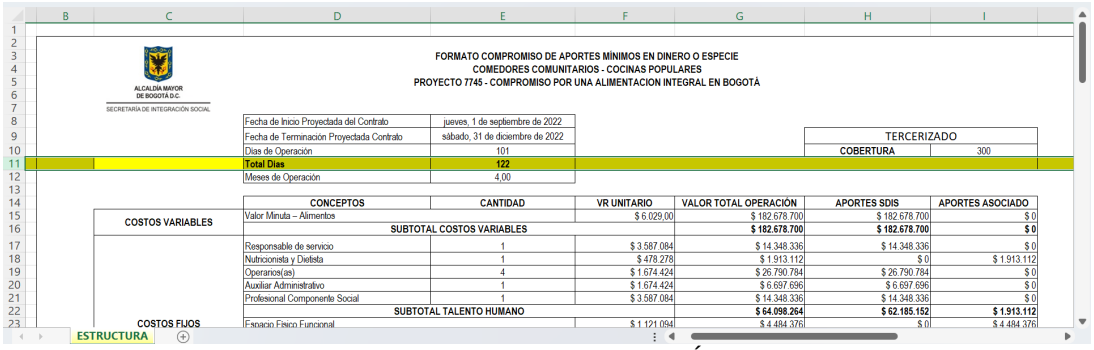
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 4 de 10

RESOLUCIÓN No. 1940 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN 1913 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, "POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022", SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO RESPECTO DE LOS LOTES 46 Y 69 DE LA PRECITADA RESOLUCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

DINERO O ESPECIE, se incluye de manera oculta la información Total Días 122, en la Fila 11 – Columnas D y E; situación que generó inconsistencias al momento de la evaluación de la propuesta.

Por lo anterior, es claro para la entidad que los Formatos N° 8 presentados por la Corporación La Siembra, para los lotes 46, 51 y 69 no fueron alterados y por tanto no constituyen una propuesta condicionada.



FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN DINERO O ESPECIE
COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES
PROYECTO 7745 - COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

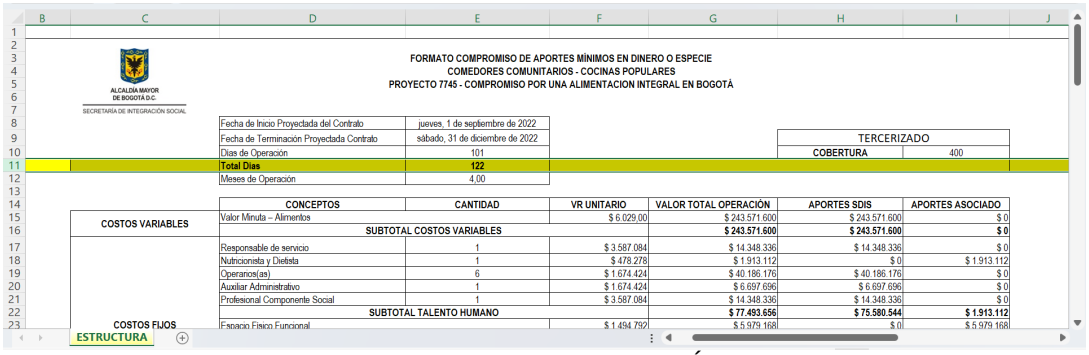
Fecha de Inicio Proyectada del Contrato	jueves, 1 de septiembre de 2022
Fecha de Terminación Proyectada Contrato	sábado, 31 de diciembre de 2022
Dias de Operación	101
Total Dias	**122**
Meses de Operación	4,00

TERCERIZADO	
COBERTURA	300

	CONCEPTOS	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos		$ 6.029,00	$ 182.678.700	$ 182.678.700	$ 0
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 182.678.700**	**$ 182.678.700**	**$ 0**
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0
	Nutricionista y Dietista	1	$ 478.278	$ 1.913.112	$ 0	$ 1.913.112
	Operarios(as)	4	$ 1.674.424	$ 26.790.784	$ 26.790.784	$ 0
	Auxiliar Administrativo	1	$ 1.674.424	$ 6.697.696	$ 6.697.696	$ 0
	Profesional Componente Social	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO			**$ 64.098.264**	**$ 62.185.152**	**$ 1.913.112**
	Espacio Físico Funcional		$ 1.121.094	$ 4.484.376	$ 0	$ 4.484.376

ESTRUCTURA

300 CUPOS FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN DINERO O ESPECIE Formato descargado de la plataforma SECOP II



FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN DINERO O ESPECIE
COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES
PROYECTO 7745 - COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Fecha de Inicio Proyectada del Contrato	jueves, 1 de septiembre de 2022
Fecha de Terminación Proyectada Contrato	sábado, 31 de diciembre de 2022
Dias de Operación	101
Total Dias	**122**
Meses de Operación	4,00

TERCERIZADO	
COBERTURA	400

	CONCEPTOS	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos		$ 6.029,00	$ 243.571.600	$ 243.571.600	$ 0
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 243.571.600**	**$ 243.571.600**	**$ 0**
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0
	Nutricionista y Dietista	1	$ 478.278	$ 1.913.112	$ 0	$ 1.913.112
	Operarios(as)	6	$ 1.674.424	$ 40.186.176	$ 40.186.176	$ 0
	Auxiliar Administrativo	1	$ 1.674.424	$ 6.697.696	$ 6.697.696	$ 0
	Profesional Componente Social	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO			**$ 77.493.656**	**$ 75.580.544**	**$ 1.913.112**
	Espacio Físico Funcional		$ 1.494.792	$ 5.979.168	$ 0	$ 5.979.168

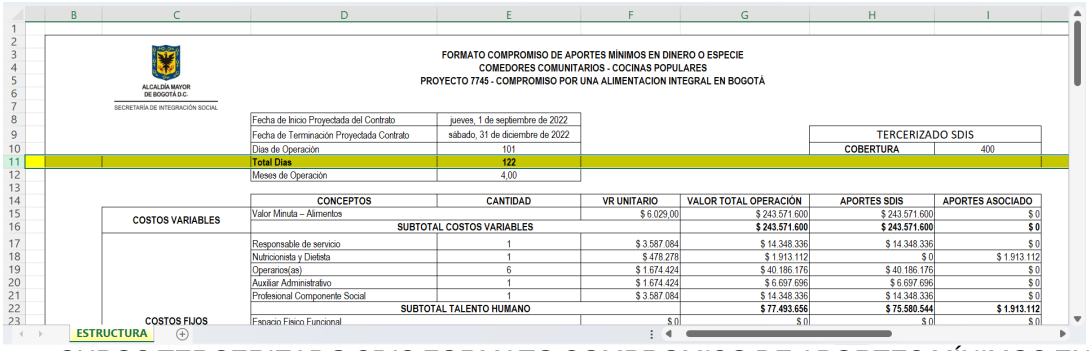
ESTRUCTURA

400 CUPOS FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN DINERO O ESPECIE Formato descargado de la plataforma SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 5 de 10

RESOLUCIÓN No. 1940 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN 1913 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, "POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022", SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO RESPECTO DE LOS LOTES 46 Y 69 DE LA PRECITADA RESOLUCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.



FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN DINERO O ESPECIE
COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES
PROYECTO 7745 - COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Fecha de Inicio Proyectada del Contrato	jueves, 1 de septiembre de 2022
Fecha de Terminación Proyectada Contrato	sábado, 31 de diciembre de 2022
Dias de Operación	101
Total Dias	**122**
Meses de Operación	4,00

TERCERIZADO SDIS	
COBERTURA	400

	CONCEPTOS	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL OPERACIÓN	APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO
COSTOS VARIABLES	Valor Minuta – Alimentos		$ 6.029,00	$ 243.571.600	$ 243.571.600	$ 0
	SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 243.571.600**	**$ 243.571.600**	**$ 0**
COSTOS FIJOS	Responsable de servicio	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0
	Nutricionista y Dietista	1	$ 478.278	$ 1.913.112	$ 0	$ 1.913.112
	Operarios(as)	6	$ 1.674.424	$ 40.186.176	$ 40.186.176	$ 0
	Auxiliar Administrativo	1	$ 1.674.424	$ 6.697.696	$ 6.697.696	$ 0
	Profesional Componente Social	1	$ 3.587.084	$ 14.348.336	$ 14.348.336	$ 0
	SUBTOTAL TALENTO HUMANO			**$ 77.493.656**	**$ 75.580.544**	**$ 1.913.112**
	Espacio Físico Funcional		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

ESTRUCTURA

400 CUPOS TERCERIZADO SDIS FORMATO COMPROMISO DE APORTES MÍNIMOS EN DINERO O ESPECIE Formato descargado de la plataforma SECOP II

Por otra parte, en lo referido al Formato N° 9 presentado por el oferente, al evidenciar que la información es la misma a la contenida en el Formato N° 8, se da aplicación al principio constitucional donde prevalece lo sustancial sobre lo formal.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar que, acoge la observación, habilitando la propuesta para los lotes 46, 51 y 69; lo cual se verá reflejado en el informe de evaluación técnica definitiva."

Que, con fundamento en el análisis de los argumentos expuestos por el recurrente y luego de analizada la información por parte del Comité Técnico Evaluador y Asesor, la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA, dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes conforme lo establecido en la invitación pública del proceso en comento.

Que, como consecuencia de lo anterior, se debe REPONER la Resolución No. 1913 del 16 de agosto de 2022, *"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022"*, a favor de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA, en el sentido de incluirlo en el **ANEXO 1 - LOTES ADJUDICADOS** y ser adjudicatario de los LOTES 46 con un puntaje de 99,75 puntos y 69 con un puntaje de 75 puntos, es de anotar, que el proponente es la única habilitada en los referidos lotes, situación que se verá debidamente reflejada.

Ahora bien, respecto del Lote 51, se REPONE la Resolución No. 1913 del 16 de agosto de 2022, *"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022"*, a favor de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA, en el sentido de incluirlo en el **ANEXO 1 - LOTES ADJUDICADOS**, ubicándose en el tercer orden de elegibilidad con el puntaje 53,75, es necesario aclarar que respecto al lote referido el ADJUDICATARIO es FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER, quién tuvo un puntaje de 100 puntos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 6 de 10

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1940 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN 1913 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, "POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022", SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO RESPECTO DE LOS LOTES 46 Y 69 DE LA PRECITADA RESOLUCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que, por todo lo anteriormente indicado, se hace necesario corregir y modificar el **ANEXO 1 - LOTES ADJUDICADOS**, que hace parte integral de la Resolución No. 1913 *"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022"*, con el fin de corregir el error formal evidenciado y proceder con la adjudicación de los lotes 46 y 69.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR un error formal del **ANEXO 1 - LOTES ADJUDICADOS,** respecto de los **LOTES 13, 70 Y 92,** el cual hace parte integral de la Resolución No. 1913 del 16 de agosto de 2022, *"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022"*, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: REPONER a favor de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA**,** el artículo primero de la Resolución No. 1913 del 16 de agosto de 2022, *"POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022"*, en el sentido de **ADJUDICAR** los lotes 46 y 69, situación que se verá reflejada en el **ANEXO 1 - LOTES ADJUDICADOS**, el cual hace parte integral de la Resolución anteriormente citada. Asimismo, se incluye a la COPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA en el **ANEXO 1 - LOTES ADJUDICADOS** ubicándose en el tercer orden de elegibilidad con el puntaje 53,75 para el Lote 51.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución junto con el **ANEXO 1 - LOTES ADJUDICADOS** corregido, a través del portal de www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Circular Externa Única de Colombia Compra

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a los representantes legales de las ESAL FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO, la ASOCIACION MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS, la FUNDACIÓN MARIA PAZ, CORPORACION PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA respecto del LOTE 13, 46, 69, 70 y 92 relacionadas en el **ANEXO 1 – LOTES ADJUDICADOS,** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizó el oferente y contenida en la carta de presentación allegada junto a la documentación de la oferta

ARTICULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a los demás representantes legales de las ESAL participantes en el PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022, mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 7 de 10

RESOLUCIÓN No. 1940 DEL 18 DE AGOSTO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN 1913 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022, "POR LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO COMPETITIVO No. SDIS-DCT092-005-2022", SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO RESPECTO DE LOS LOTES 46 Y 69 DE LA PRECITADA RESOLUCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó:	Nicolás Andrés Guzmán Padilla – Contratista Subdirección de Contratación
Reviso:	Adriana Marcela Rivera Acero – Contratista Subdirección de Contratación
	Lizth Viviana García Pinzón – Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Aprobó:	María Camila Díaz Marín – Subdirectora de Contratación
	Omar Fernando Beltrán Opayome – Subdirector de Abastecimiento – SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 8 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION 1940 DE 2022 ACLARATORIA Y REPOSICION (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111 Creación: 2022-08-18 14:25:39

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-18 15:34:19

Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: REVISÓ

lizth viviana garcia pinzon
68298447
lgarciap@sdis.gov.co
abogado

Aprobación: APROBÓ

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: REVISÓ

Adriana Rivera
1016049652
ariveraa@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION 1940 DE 2022 ACLARATORIA Y REPOSICION (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111 Creación: 2022-08-18 14:25:39

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-18 15:34:19

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA



Lina María Sánchez Romero
64696062
LSanchezR@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111
2022-08-18T15:34:23-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION 1940 DE 2022 ACLARATORIA Y REPOSICION (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220818-142539-838be0-91411111 Creación: 2022-08-18 14:25:39

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-18 15:34:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Adriana Rivera ariveraa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-08-18 14:25:40 Lec.: 2022-08-18 14:26:22 Res.: 2022-08-18 14:26:28 IP Res.: 186.155.96.154
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-08-18 14:26:28 Lec.: 2022-08-18 14:27:12 Res.: 2022-08-18 14:27:16 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	lizth viviana garcia pinzon lgarciap@sdis.gov.co abogado	Aprobado	Env.: 2022-08-18 14:27:16 Lec.: 2022-08-18 14:40:49 Res.: 2022-08-18 14:40:58 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-08-18 14:40:58 Lec.: 2022-08-18 14:48:13 Res.: 2022-08-18 14:48:16 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Lina María Sánchez Romero LSanchezR@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-08-18 14:48:16 Lec.: 2022-08-18 15:33:24 Res.: 2022-08-18 15:34:19 IP Res.: 186.155.7.19